

San José, 29 de octubre de 2021
STAP-1906-2021

Señora
Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio CONICIT-SA-261-2021, sobre la Modificación Presupuestaria No. 05-21.

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.05, por $\text{€}6,15$ millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 05-2021, se redistribuyen recursos por la suma de $\text{€}6,15$ millones, para reforzar el gasto en las partidas de servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES	-3,40	0,00	Para reforzar la subpartida de prestaciones legales.
SERVICIOS	-0,19	0,19	Reforzar las subpartidas de impresión, encuadernación y otros para cubrir el empaste de libros contables y actas entre otros, dotar de contenido a la subpartida de comisiones y gastos, para pago de emisión de estado de cuenta y otros al Banco de Costa Rica por auditoría externa de estados financieros que se está llevando a cabo y pago de servicios de tecnología e información para la renovación de firma digital de funcionarios.
MATERIALES SUMINISTROS	-0,06	0,06	Para dotar de contenido a las subpartidas de útiles y materiales de limpieza, así como otros útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para el accionar del área administrativa.
BIENES DURADEROS	-1,00	1,50	Reforzar con los recursos de Cuentas Especiales, la subpartida de bienes intangibles, con el fin de cubrir el pago de la renovación de licencias que se requieren para el buen manejo de la organización.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,40	Reforzar la subpartida de prestaciones legales ya que el monto actual es insuficiente para finalizar el 2021, además, dotar de contenido a la partida de transferencias corrientes a empresas privadas con el fin de cubrir el premio a la empresa ganadora en la Expo Pyme organizada por el MEIC.
CUENTAS ESPECIALES	-1,50		
TOTAL	-6,15	6,15	

San José, 29 de octubre de 2021
STAP-1906-2021

2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,13% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0321-2020 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 y sus reformas, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. La entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
 - b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación de la relación de puestos, una vez aplicado el incremento salarial del 2020, el informe del nivel de empleo y la ejecución presupuestaria del III trimestre del 2021 y el envío del flujo de caja correspondiente al mes de setiembre de 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
 - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de setiembre del 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 y sus reformas; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

San José, 29 de octubre de 2021
STAP-1906-2021

5. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y el Decreto Ejecutivo número 41162-H.

Sin otro particular, muy atentamente

**ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM

ARAYA PORRAS (FIRMA)

Fecha: 2021.10.29
15:46:14 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

cc: Auditoría Interna, CONICIT
Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo
Contraloría General de la República

<p>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</p>	<p>Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2021.10.29 14:51:45 -06'00'</p>	<p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p>	<p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2021.10.29 15:10:09 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>		<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial B Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	



26 de octubre, 2021

CONICIT-SA-261-2021

Licenciada

Ana Miriam Araya Porras

Dirección Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No. 05-2021, correspondiente a la Ley 5048 y Ley 8262 aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONICIT, mediante oficio SE-393-2021 de fecha 26 de octubre del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 el Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.27 12:41:50
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA

Directora de Soporte Administrativo

NAR

Ci. Señores del Consejo Director
Sra. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i.
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Comisión de presupuesto
Unidad de Finanzas
Unidad Tecnologías de información y comunicación
Consecutivo DSA

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 05-2021
Ley 5048 y Ley 8262**

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.25
14:06:21 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.26
11:00:01 -06'00'

Revisado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora de Soporte Administrativo

Octubre, 2021

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	41,215,158.33	2,000,000.00	39,215,158.33	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago del salario base de los colaboradores. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €10.320.408,30 debido a que a la fecha no se han llenado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC2 ante la renuncia de la persona que ocupaba la plaza a partir del 30 de marzo del 2021 y el puesto de Profesional Jefe del SC3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020. No se ha iniciado el proceso de reclutamiento de personal en aras de que la Promotora Costarricense de Innovación pueda tener un marco de acción acorde a los nuevos servicios que desarrollará. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 6.03.01 Prestaciones legales del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.03.01	Retribución Años Servidos	20,535,441.46	1,400,000.00	19,135,441.46	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.01 "Retribución Años Servidos ", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago de anualidades de los colaboradores. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €7.537.110,46 debido a que a la fecha no se han llenado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC2 ante la renuncia de la persona que ocupaba la plaza a partir del 30 de marzo del 2021 y el puesto de Profesional Jefe del SC3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020. No se ha iniciado el proceso de reclutamiento de personal en aras de que la Promotora Costarricense de Innovación pueda tener un marco de acción acorde a los nuevos servicios que desarrollará. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la siguiente subpartida 6.03.01 Prestaciones legales del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
1.01.99	Otros alquileres	500,000.00	170,680.00	329,320.00	Se trasladan los recursos de la partida "Otros alquileres", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían aprobado en el presupuesto inicial para la contratación del servicio de almacenamiento en la Nube de la información de trabajo de los usuarios y carpetas compartidas de cada una de las áreas de trabajo, así como de las Bases de datos que se utilizan en los sistemas como apoyo al teletrabajo. Sin embargo, con la adquisición de licencias de Office 365 se obtuvo el derecho almacenamiento en la Nube de 1 TB por licencia, de manera que ya no se requiere hacer la contratación del servicio que se había proyectado anteriormente. Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de las siguientes subpartidas del programa 2: a- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros , la suma de €40.680,00 para la Unidad de Finanzas. b- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros , la suma de €50.000,00 para la Secretaría Ejecutiva. c- 1.03.07 Servicio de Tecnologías de Información , la suma de €80.000,00 para la Unidad de TICs. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	23,750.00	23,750.00		Se trasladan los recursos de la subpartida "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Los cuales se asignaron mediante la aprobación de la modificación 03-2021 para cubrir el pago de la Comisión Bancaria Internacional que se proyectaba cancelar al realizar la transferencia por \$300,00 a la Asociación Interciencia por membresía anual. No obstante, dicha transferencia se concretó el pasado 02 de setiembre del presente y no se requirió utilizar el monto asignado al pago de comisiones. Por lo tanto considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otro programa presupuestario, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	VA0101	VA0101	1	001(Ley 5048)	01-05
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12,280.00	12,280.00		Se trasladan los recursos de la subpartida "Útiles y materiales de oficina y cómputo", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se presupuestaron para la compra baterías alcalinas como parte de los suministros de oficina requeridos en la institución. No obstante, revisando nuevamente el Clasificador por Objeto del Gasto contra el Catálogo de Compras del SICOP se determinó que la subpartida correcta para esta compra es la 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos . Considerando lo anterior, se solicita el traslado a dicha subpartida del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	267,500.00	43,500.00	224,000.00	Se trasladan los recursos de la subpartida "Productos de papel, cartón e impresos", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se presupuestaron para la compra suministros de papel tales como papel bond, servilletas y toallas de papel requeridos en la institución. No obstante, revisando nuevamente el Clasificador por Objeto del Gasto contra el Catálogo de Compras del SICOP se determinó que la subpartida correcta para esta compra específica de servilletas y toallas de papel es la subpartida 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza . Considerando lo anterior, se solicita el traslado a dicha subpartida del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
5.99.03	Bienes intangibles	2,496,301.35	1,000,000.00	1,496,301.35	Se trasladan los recursos de la subpartida "Bienes intangibles", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se asignaron mediante la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2021 para cubrir el desarrollo del nuevo sitio web de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, esto con base en la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, mediante segundo debate, del proyecto de Ley N° 21660, lo cual obligó a tomar acciones para hacer la transición, integrando al mismo un cambio de plataforma para el manejo del sitio con el fin de que éste permitiera mayor flexibilidad para realizar modificaciones y sea adecuada para la navegación del usuario externo. No obstante, posterior a la aprobación por parte de la CGR, se determina que para los servicios futuros que va a prestar la Promotora, es necesario, no sólo el diseño de una página web que esté integrada a un sistema de manejo de solicitudes y de seguimiento de las mismas. Por lo que, se solicitó asesoría técnica a Agencias de Innovación de otros países, como es el caso del Uruguay, lo cuál determinó que el financiamiento de la aplicación total requerirá no solo presupuesto interno como externo y se desarrollará en el año 2022. , ante esto, queda un remanente que no se estaría utilizando en lo que queda del año. Por otra parte, considerando que estos recursos provienen de la aplicación del artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que "Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME" no es posible ejecutar estos recursos en otro gasto como el pago por la renovación de licencias. De acuerdo a lo anterior y ante la necesidad de recursos en otras subpartidas, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0104	TC0101	2	001 (3% Propyme Ley 8262)	02-10
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	950,840.95	950,840.95	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales corresponden al ajuste que se tuvo que realizar al proyecto de presupuesto 2021 de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2021 del CONICIT, en el cual se imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (el FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	552,782.30	552,782.30	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales corresponden al ajuste que se tuvo que realizar al proyecto de presupuesto 2021 de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2021 del CONICIT, en el cual se imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (el FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
Total			6,153,833.25							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.25 15:28:25 -06'00'

WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.25 15:35:37 -06'00'

VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.21 14:36:36 -06'00'

Nathalia Villegas S.
 Coordinadora UGDH

William Dalarzo Ch.
 Coordinador URMS

Vinicio Porras J.
 Coordinador TICS

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.25 14:06:42 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.26 10:59:34 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.26 08:55:17 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	40,680.00	40,680.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" del Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior considerando que los recursos destinados mediante el presupuesto inicial y modificación presupuestaria 04-2021 por la suma total €100.000,00 han sido insuficientes para cubrir la contratación del Servicio de impresión y encuadernación de libros contables de Inventario y Balances y, aún se requiere realizar el empaste del periodo comprendido de abril a noviembre 2021 por lo que se proyectan 4 empastes adicionales para concluir el cierre del presente ejercicio económico, lo cual es requerido para cumplir con la normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional". Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.01.99 "Otros alquileres" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	FI0103	FI0101	2	001 (Ley 5048)	02-07
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	50,000.00	50,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida "Impresión, encuadernación y otros" Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior considerando que los recursos destinados mediante el presupuesto inicial y modificación presupuestaria 04-2021 por la suma total €180.000,00 han sido insuficientes para cubrir el total de empastes de Actas y anexos de actas del Consejo Director de las sesiones realizadas a la fecha y, se debe considerar que aún se tienen programadas realizar 5 sesiones en lo que resta del año. Por lo cual y en seguimiento a las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna relacionadas a los documentos del Consejo Director los cuales deben estar empastados así como lo indicado en el oficio MICITT-DM-OF-428-2021 (Plan de Transición a Promotora), se indica en el punto 11. Archivos Consejo Director Actualizados, se requiere aumentar los recursos de la subpartida. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.01.99 "Otros alquileres" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)	02-03
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	23,750.00	23,750.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.03.06 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" del Programa 2 Gestión Administrativa. A raíz del contrato de servicios profesionales de una auditoría externa de los Estados Financieros del CONICIT al 2018, 2019 y 2020, que está siendo llevada por el Despacho Carvajal, se requiere presentar los saldos de las cuentas corrientes que mantiene el Conicit con el Banco de Costa Rica, así como información de las personas autorizadas para firmar cheques en cada cuenta corriente, si se tienen inversiones, préstamos otorgados por el Banco, custodia de valores entre otros. Esta información según lo indicado por el BCR tiene un costo de \$20.00, la cual se cobra en colones el día del envío de la información según tipo de cambio vigente. También se incluye al Banco Nacional de Costa Rica por alguna solicitud que se tenga que realizar a esta entidad. Considerando lo anterior se solicita el traslado de recursos disponibles del programa 1 subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	SE0101	SE0101	2	001(Ley 5048)	02-03
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	17,907.42	80,000.00	97,907.42	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.03.07 "Servicios de tecnologías de información" del Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior considerando el aumento en cuatro colaboradores que no se tenían contemplados para la renovación del certificado digital para este año. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.01.99 "Otros alquileres". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	43,500.00	43,500.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 2.99.05 "Útiles y materiales de limpieza" del Programa 2 Gestión Administrativa, para realizar la compra de servilletas y toallas de papel para uso en el comedor institucional y en los dispensadores de pilas sanitarias y cocineta de la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior debido a que en el presupuesto inicial 2021 se incorporó dichos recursos en otra subpartida que no corresponde para la compra de este tipo de producto, según el Clasificador por Objeto del Gasto y el Catálogo de Bienes y Servicios de SICOP. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	12,280.00	12,280.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 2.99.99 "Otros útiles, materiales y suministros diversos" del Programa 2 Gestión Administrativa, para realizar la compra de baterías alcalinas las cuales son requeridas para cubrir las necesidades de las unidades técnicas y administrativas. Lo anterior debido a que en el presupuesto inicial 2021 se incorporó dichos recursos en otra subpartida que no corresponde para la compra de este tipo de producto, según el Clasificador por Objeto del Gasto y el Catálogo de Bienes y Servicios de SICOP. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
5.99.03	Bienes Intangibles	299,181.37	1,503,623.25	1,802,804.62	El aumento se realiza con el objetivo de completar los recursos de la subpartida 5.99.03 "Bienes Intangibles" del programa 2, necesarios para el pago de la renovación de licencias que se requieren para el buen manejo de la Organización, principalmente en el manejo de archivos en formato PDF que se firman digitalmente en el uso del Teletrabajo y la elaboración de material de diseño gráfico para el sitio Web. Es importante indicar que actualmente esta subpartida cuenta con la suma de c2.4 millones cuya fuente de financiamiento es 001 (3% Propyme Ley 8262) los cuales fueron asignados para el desarrollo del nuevo sitio web, el cual ya no se va a realizar. Sin embargo, debido al origen de los recursos los mismos no se pueden utilizar para otros gastos que no estén relacionados con la Ley 8262 como la compra de licencias informáticas. Es por esta razón que aún teniendo recursos se solicite un aumento adicional con fuente de financiamiento transferencias corrientes Ley 5048 aprobada para gastos operativos, y a la vez en este mismo documento de modificación presupuestaria 05-2021 se está srealizando un rebajo de recursos en la misma subpartida 5.99.03 por un millón de colones para asignarlos a la subpartida 6.05.01. para el pago del Premio Expo Pyme con fuente de financiamiento transferencias corrientes Ley 8262. Los recursos se tomarán de las siguientes subpartidas: a) 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" la suma de c950.840,95 del programa 1 b) 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" la suma de c552.782,30 del programa 2 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.03.01	Prestaciones Legales	1,500,000.00	3,400,000.00	4,900,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 6.03.01 "Prestaciones Legales" del programa 2. Lo anterior según las proyecciones realizadas por la Unidad de Desarrollo Humano, el monto actual es insuficiente para finalizar el año 2021 considerando el eventual pago de prestaciones legales (vacaciones no disfrutadas y cesantía) de la Ing. Ileana Hidalgo, Ing. Natalia Sequeira y Sr. Iván Portocarrero, quienes al transformarse el Conicit a la Promotora Costarricense de Innovación finalizarían su nombramiento en la institución.</p> <p>Los recursos se tomarán de las siguientes subpartidas del programa 1:</p> <p>a) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos la suma de €2.000.000,00 b) 0.03.01 Retribución Años Servidos la suma de €1.400.000,00</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	1,000,000.00	1,000,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 6.05.01 "Transferencias corrientes a empresas privadas" del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos correspondientes para cancelar el Incentivo que otorga el Conicit a la empresa ganadora Pyme Innovadora del Premio Expo Pyme organizada por MEIC, que se traduce a un apoyo a la política de PYMES, a la ley de Empresariedad y a la Ley 9971 creadora de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.</p> <p>Los recursos se tomarán del programa 2 subpartida 5.99.03 "Bienes intangibles".</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	VA0102	VA0101	1	001(3% Propyme Ley 8262)	01-05
Total			6,153,833.25							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.25 15:29:08 -06'00'

Nathalia Villegas S.
 Coordinadora UGDH

WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA A (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA A (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.25 15:36:09 -06'00'

William Dalorzo Ch.
 Coordinador URMS

VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.25 14:37:22 -06'00'

Vinicio Porras J.
 Coordinador TICS

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.25 14:06:59 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.26 10:58:56 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.10.26 09:04:42 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	194,430.00	-	194,430.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	194,430.00	-	194,430.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	90,680.00		90,680.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	23,750.00		23,750.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	80,000.00	-	80,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,780.00	-	55,780.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55,780.00	-	55,780.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	43,500.00	-	43,500.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	12,280.00	-	12,280.00
5	BIENES DURADEROS	1,503,623.25	-	1,503,623.25
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,503,623.25	-	1,503,623.25
5.99.03	Bienes intangibles	1,503,623.25		1,503,623.25
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,400,000.00	1,000,000.00	3,400,000.00
6.03	PRESTACIONES	3,400,000.00	-	3,400,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3,400,000.00		3,400,000.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	1,000,000.00	1,000,000.00	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	1,000,000.00	1,000,000.00	-
TOTAL AUMENTOS		6,153,833.25	1,000,000.00	5,153,833.25

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	3,400,000.00	3,400,000.00	-
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,000,000.00	2,000,000.00	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,000,000.00	2,000,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,400,000.00	1,400,000.00	-
0.03.01	Retribución por años servidos	1,400,000.00	1,400,000.00	
1	SERVICIOS	194,430.00	23,750.00	170,680.00
1.01	ALQUILERES	170,680.00	-	170,680.00
1.01.99	Otros alquileres	170,680.00	-	170,680.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23,750.00	23,750.00	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	23,750.00	23,750.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,780.00	-	55,780.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55,780.00	-	55,780.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12,280.00	-	12,280.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	43,500.00	-	43,500.00
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	-	1,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,000,000.00	-	1,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,000,000.00	-	1,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	1,503,623.25	950,840.95	552,782.30
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,503,623.25	950,840.95	552,782.30
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,503,623.25	950,840.95	552,782.30
TOTAL REBAJOS		6,153,833.25	4,374,590.95	1,779,242.30

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1.00	-2.42	3.42
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-3.40	-3.42	.02
1.1.1 REMUNERACIONES	-3.40	-3.40	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-3.40	-3.40	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	-.02	.02
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.40	1.00	3.40
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4.40	1.00	3.40
2 GASTOS DE CAPITAL	.00	.00	.00
2 GASTOS DE CAPITAL	.50	.00	.50
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.50	.00	.50
2.2.4 Intangibles	.50	.00	.50
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-1.50	-.95	-.55
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-3.37	3.37

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1.00	-2.42	3.42						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-3.40	-3.42	.02						
1.1.1 REMUNERACIONES	-3.40	-3.40	.00	1.1.1		0 REMUNERACIONES	-3.40	-3.40	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-3.40	-3.40	.00	1.1.1.1		0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	-2.00	-2.00	.00
				1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-2.00	-2.00	.00
				1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-1.40	-1.40	.00
				1.1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-1.40	-1.40	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	-.02	.02	1.1.2		1 SERVICIOS	.00	-.02	.02
				1.1.2		1.01 ALQUILERES	-.17	.00	-.17
				1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-.17	.00	-.17
				1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	.17	-.02	.19
				1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.09	.00	.09
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	.00	-.02	.02
				1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.08	.00	.08
				1.1.2		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	.00	.00	.00
				1.1.2		2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	.00	.00	.00
				1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-.01	.00	-.01
				1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-.04	.00	-.04
				1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	.04	.00	.04
				1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	.01	.00	.01
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.40	1.00	3.40	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.40	1.00	3.40
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4.40	1.00	3.40	1.3.2		6.03 PRESTACIONES	3.40	.00	3.40
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	3.40	.00	3.40
				1.3.2		6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.00	1.00	.00
				1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	1.00	1.00	.00
2 GASTOS DE CAPITAL	.00	.00	.00						
2 GASTOS DE CAPITAL	.50	.00	.50	2		5 BIENES DURADEROS	.50	.00	.50
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.50	.00	.50			5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	.50	.00	.50
2.2.4 Intangibles	.50	.00	.50	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	.50	.00	.50
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-1.50	-.95	-.55			9 CUENTAS ESPECIALES	-1.50	-.95	-.55
				4		9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-1.50	-.95	-.55
				4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-1.50	-.95	-.55
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-3.37	3.37			PRESUPUESTO TOTAL	.00	-3.37	3.37

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS	FF	MONTO		SUBPARTIDAS	FF	MONTO	
Programa 1				Programa 2			
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 5048)	2,000,000.00		6.03.01 Prestaciones Legales	001 (Ley 5048)	2,000,000.00	
Programa 1				Programa 2			
0.03.01 Retribución Años Servidos	001 (Ley 5048)	1,400,000.00		6.03.01 Prestaciones legales	001 (Ley 5048)	1,400,000.00	
Programa 1				Programa 2			
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 5048)	23,750.00		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 5048)	23,750.00	
Programa 1				Programa 2			
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	950,840.95		5.99.03 Bienes Intangibles	001 (Ley 5048)	950,840.95	
Programa 2				Programa 2			
1.01.99 Otros alquileres	001 (Ley 5048)	170,680.00		1.03.07 Servicios de tecnologías de información	001 (Ley 5048)	80,000.00	
				1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	001 (Ley 5048)	90,680.00	
Programa 2				Programa 2			
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	001 (Ley 5048)	12,280.00		2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	001 (Ley 5048)	12,280.00	
Programa 2				Programa 2			
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	001 (Ley 5048)	43,500.00		2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	001 (Ley 5048)	43,500.00	
Programa 2				Programa 1			
5.99.03 Bienes intangibles	001 (3% Propyme Ley 8262)	1,000,000.00		6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	001 (3% Propyme Ley 8262)	1,000,000.00	
Programa 2				Programa 2			
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	552,782.30		5.99.03 Bienes Intangibles	001 (Ley 5048)	552,782.30	
TOTAL		6,153,833.25				6,153,833.25	

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	4,374,590.95	
001 (3%)		1,000,000.00
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	4,374,590.95	1,000,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	779,242.30	5,153,833.25
001 (3%)	1,000,000.00	
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	1,779,242.30	5,153,833.25

Total	6,153,833.25	6,153,833.25
--------------	---------------------	---------------------

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2021 Mes: 10

<u>Centro</u>	<u>Meta</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Descripción cuenta</u>	<u>Presupuesto Acumulado</u>	<u>RESERVADO</u>	<u>COMPROMETIDO</u>	<u>EJECUTADO TOTAL</u>	<u>DISPONIBLE</u>	<u>% EJE</u>
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT									
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION									
0-REMUNERACIONES									
0102	DP0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	153,961,800.00	.00	.00	112,746,641.67	41,215,158.33	73.23 %
0102	DP0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	68,812,489.20	.00	.00	48,277,047.74	20,535,441.46	70.16 %
9-CUENTAS ESPECIALES									
0102	DP0101	9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	950,840.95	.00	.00	.00	950,840.95	.00 %
1-SERVICIOS									
0105	VA0101	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	23,750.00	.00	.00	.00	23,750.00	.00 %
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA									
0202	SE0101	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	180,000.00	135,365.00	.00	44,635.00	.00	24.80 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
0206	DSA0101	6.03.01	Prestaciones Legales	1,500,000.00	.00	.00	.00	1,500,000.00	.00 %
9-CUENTAS ESPECIALES									
0206	DSA0101	9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	552,782.30	.00	.00	.00	552,782.30	.00 %
1-SERVICIOS									
0207	FI0103	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	100,000.00	.00	.00	.00	.00 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS									
0209	RM0101	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	37,500.00	25,220.00	.00	.00	12,280.00	.00 %
0209	RM0101	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	267,500.00	.00	.00	.00	267,500.00	.00 %
1-SERVICIOS									
0210	TC0101	1.01.99	Otros alquileres	811,310.00	78,683.03	.00	132,626.97	600,000.00	16.35 %
0210	TC0101	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500,000.00	17,907.42	.00	482,092.58	.00	96.42 %
5-BIENES DURADEROS									
0210	TC0101	5.99.03	Bienes Intangibles	12,393,268.65	8,300,000.00	.00	3,794,087.28	299,181.37	30.61 %
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes 3% Propyme									
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA									
5-BIENES DURADEROS									
0210	TC0104	5.99.03	Bienes Intangibles	3,096,301.35	.00	.00	.00	3,096,301.35	.00 %

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA42373132
Patrono al Día

Al ser las 2:03 PM del 25/10/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2021

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2021 según oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de €1.828.789.575,82 más el Presupuesto extraordinario 01-2021 aprobado mediante oficio DFOE-PG-0172 el 31 de mayo, 2021 por la suma de €9.111.309,51 es de un **7.85%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,828,789,575.82		
Presupuesto extraordinario 01-2021	9,111,309.51		
Presupuesto total aprobado	1,837,900,885.33		
Modificación 01-2021	3,380,000.00	3,380,000.00	0.18%
Modificación 02-2021	55,599,000.00	58,979,000.00	3.21%
Modificación 03-2021	16,030,550.00	75,009,550.00	4.08%
Modificación 04-2021	63,178,472.60	138,188,022.60	7.52%
Modificación 05-2021	6,153,833.25	144,341,855.85	7.85%

Reporte de modificaciones
Del 26/10/2021 al 27/10/2021

Identificador: 05-2021 (119894) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: La Secretaría Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 05-2021 Ley 5048 y Ley 8262 el 26/10/2021 según oficio ref.SE-393-2021

Fecha: 26/10/2021
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2021
Periodo cierre: Octubre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	2,000,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	1,400,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		1.01.99 Otros Alquileres	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	170,680.00
4	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		1.03.06 Comisiones Y Gastos Por Serv. Financ. Y Comerc.	01-05- Unidad De Vinculación Y Asesoría	VA0101	0.00	23,750.00
5	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		2.99.01 Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	12,280.00
6	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		2.99.03 Productos De Papel, Cartón E Impresos	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	43,500.00
7	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0104	0.00	1,000,000.00
8	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	950,840.95
9	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	552,782.30
10	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		1.03.03 Impresión, Encuadernación Y Otros	02-07- Unidad De Finanzas	FI0103	40,680.00	0.00
11	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		1.03.03 Impresión, Encuadernación Y Otros	02-02- Secretaría Ejecutiva	SE0101	50,000.00	0.00
12	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		1.03.06 Comisiones Y Gastos Por Serv. Financ. Y Comerc.	02-02- Secretaría Ejecutiva	SE0101	23,750.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		1.03.07 Servicios De Tecnologías De Información	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	80,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		2.99.05 Útiles Y Materiales De Limpieza	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	43,500.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	12,280.00	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	1,503,623.25	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		6.03.01 Prestaciones Legales	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	3,400,000.00	0.00

Reporte de modificaciones

Del 26/10/2021 al 27/10/2021

Identificador: 05-2021 (119894) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: La Secretaría Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 05-2021 Ley 5048 y Ley 8262 el 26/10/2021 según oficio ref.SE-393-2021

Fecha: 26/10/2021
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2021
Periodo cierre: Octubre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
18	Presupuesto de Egresos 2021 - Octubre		6.05.01 Transferencias Corrientes A Empresas Privadas	01-05- Unidad De Vinculación Y Asesoría	VA0102	1,000,000.00	0.00
Total modificación:						6,153,833.25	6,153,833.25
Total:						6,153,833.25	6,153,833.25

Browser address bar: https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=150000:14:14205335667429::NO:14,67,13,9,5,7,10:P14_MENSAJE,P14_NUM_INGRESO:31586

Browser tabs: Hotmail, Covid-19, Outlook, N..., Sistemas de Registro CGR - CG..., Enviar A La Cgr, Prueba de HOME

Page Title: CGR- Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos - SIPP

User: 0105600203 Desconectar

Left Navigation Menu:

- Presupuesto
- Programas
- Enviar documento
 - Enviar a la CGR
 - Devolver a digitador
- Responsables
- Seg. Beneficios
- Reportes
- Ayuda

Main Content:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año:

Tipo Documento:

Número Ingreso: **31586**

Footer: 20210611 Activar Modo de Lector de Pantalla

Taskbar: go López, Escribe aquí para buscar, 12:20 27/10/2021

MEMORANDO

PARA: Sra. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: Sra. Ileana Hidalgo López ILEANA MARIA DE
Secretaria Ejecutiva a.i FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 05- 2021, Ley N° 5048, Recursos Propios y Ley 8262

FECHA: 26 de octubre, 2021 **REF.:** SE- 393- 2021

Firmado digitalmente por ILEANA
MARIA DE FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.26 16:52:35 -06'00'

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 05-2021, correspondiente a la Ley N° 5048, Recursos Propios y Ley 8262, según REF: SA-260-2021, del 26 de octubre del 2021, por un monto de ¢6.153.833,25 (seis millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres colones con veinticinco céntimos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Sr. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Sr. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-294-21
Setiembre 24, 2021

- PARA** : Ing. Ileana Hidalgo López,
Secretaria Ejecutiva a.i.
MBA. María Gabriela Díaz Díaz,
Directora, Soporte Administrativo
- DE** : Dra. Giselle Tamayo Castillo, Presidenta,
Consejo Director, Conicit
- COPIA** : Lcda. Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora,
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
- ASUNTO** : **EXTENSIÓN DE NOMBRAMIENTO**

GISELLE TAMAYO
CASTILLO
(FIRMA)

Digitally signed by GISELLE
TAMAYO CASTILLO (FIRMA)
Date: 2021.09.24 10:54:19
-06'00'

ACTA ORDINARIA 31-2021, CAPITULO III ARTICULO 3, FECHA 21/09/2021

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

Extender el nombramiento de la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., hasta que el Consejo Director finalice funciones y se disuelva o hasta que entre en vigencia la operación de la nueva Junta Directiva de la Promotora según el período de 6 meses conferido en la Ley 9971. ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2021\AC-294-21

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____, _____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido⁹, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)¹⁰, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹¹.</p>		
<p>8. Se incluye la certificación del Jeraarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El jeraarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).</p>		
<p>10. El documento presupuestario fue aprobado¹² por la instancia interna competente¹³, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2021.10.27 10:19:52 -06'00'
---	--

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

26 de octubre de 2021
Ref.PL-070-2021

MEMORANDO

PARA: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)



Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.26 15:56:32 -06'00'

ASUNTO: Plurianual con Modificación N°05 Ley 5048.

.....

En atención a lo solicitado en el bloque de legalidad para las modificaciones presupuestarias que indica:

El Jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Se adjunta Plurianual con la Modificación N°05 Ley 5048. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los movimientos no son significativos. Se ajustó el presupuesto del 2021 en los gastos. Por otra parte, los ingresos del 2021 no se afectan.

C/ Licda. Gabriela Díaz Díaz. Directora Soporte Administrativo
Archivo/consecutivo.

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	1.607.723.514,36	1.581.975.497,12	1.488.633.281,09	1.447.298.147,36	Plan Estratégico Institucional Devoluciones de recursos de beneficiarios del Fondo de Incentivos Transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos, Propyme y CONICIT. Transferencias corrientes del MSP para el Fondo Anti-Tabaco
Transferencias Corrientes del sector Público	1.607.723.514,36	1.581.975.497,12	1.488.633.281,09	1.447.298.147,36	
<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central</i>	1.604.027.213,01	1.579.037.379,41	1.485.633.281,09	1.444.298.147,36	
<i>Recursos Propios</i>	1.243.486.757,00	1.255.921.624,57	1.274.886.041,10	1.300.638.739,13	
<i>Fondo de Incentivos</i>	262.603.199,00	173.115.754,84	60.747.239,99	3.659.408,23	
<i>Propyme</i>	97.937.257,01	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	
<i>Control Tabaco</i>	-	50.000.000,00	50.000.000,00	40.000.000,00	
<i>Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas no financieras</i>	3.696.301,35	2.938.117,71	3.000.000,00	3.000.000,00	
FINANCIAMIENTO	230.177.370,97	142.941.090,00	142.941.090,00	100.000.000,00	
Recurso de vigencias anteriores	230.177.370,97	142.941.090,00	142.941.090,00	100.000.000,00	
<i>Superavit libre Recursos Propios</i>	9.345.481,70				
<i>Superavit específico Fondo de Incentivos</i>	166.900.820,01	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	
<i>Superavit específico Control Tabaco</i>	50.867.820,00	42.941.090,00	42.941.090,00	-	
<i>Superavit específico Propyme 3%</i>	3.063.249,26				
TOTAL	1.837.900.885,33	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	1.795.307.692,08	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	Plan Estratégico Institucional PEI-1. Gestión por Resultados PEI-2. Búsqueda de Recursos PEI-3. ISO-9001 (Administración de los Fondos de Incentivos, Fondo Propyme y Fondos de la Ley de Anti-Tabaco)
Gastos de Consumo	1.181.414.693,30	1.188.398.393,30	1.188.398.393,30	1.188.398.393,30	
<i>Remuneraciones</i>	1.065.163.361,90	1.072.563.361,90	1.072.563.361,90	1.072.563.361,90	
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	116.251.331,40	115.835.031,40	115.835.031,40	115.835.031,40	
Transferencias Corrientes	613.892.998,78	536.518.193,82	443.175.977,79	358.899.754,06	
GASTO DE CAPITAL	42.593.193,25				
TRANSACCIONES FINANCIERAS					
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
TOTAL	1.837.900.885,33	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	
Ingresos - Gastos1/	-	0,00	0,00	0,00	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones reflejan una disminución en los ingresos significativa para los próximos años producto de la aplicación de la Regla Fiscal y a las decisiones en política presupuestaria de asumir el país. Se ve reflejado en la proyección la baja en las ejecuciones presupuestarias de otros años. La Institución debería reinventarse.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos para la operativa se incrementan para el 2022 al 2024 en función de los porcentajes indicados en el Decreto N°42798. Los ingresos del Ministerio de Salud y para el Fondo PROPYME se mantiene iguales al 2021. El fondo de Incentivos es el que vendría a ajustar el presupuesto.

Los gastos a nivel administrativo se mantiene y las transferencias corrientes según disponibilidad presupuestaria.

Mayor información en el documento: "*Presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2020*"

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

26 de octubre de 2021
Ref.PL-068-2021

MEMORANDO

PARA: Ing. Ileana Hidalgo L.
Secretaria Ejecutiva.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.26 09:33:38
-06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N.º 05-2021 Ley 5048.

.....

En atención al correo electrónico del día 25 de octubre, remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N.º 5-2021 Ley 5048,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N.º 05-2021 Ley 5048, por ¢ 6.153.833,25 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos.
- Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece a la gestión Institucional y la entrega del CONICIT del Premio a la empresa Pyme Innovadora de la Expo Pyme organizada por MEIC.

C/ MBA. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.